

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carné de Empresa con responsabilidad que exigen el artículo 2.º del Decreto de 28 de noviembre de 1954 y la Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el, y actualmente en vigor.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de garantía provisional para participar en la subasta.

e) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta, como licitador y como adjudicatario, si lo fuera.

(Lugar, fecha y firma.)

Villarreal, 22 de diciembre de 1976.—El Alcalde.—141-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BADAJOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Manuel Antonio Sobral Da Costa y Ricargo Jorge Gomes Rosa Severino, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Amora Seixal (Portugal), Quinta Bela Vista, 11, y Evora (Portugal), barrio das Canavaies, respectivamente, inculcados en el expediente número 543/75, instruido por aprehensión de un camión-tractor, un semirremolque y una pala cargadora, mercancía valorada en 1.190.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 28 de enero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Badajoz, 13 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—455-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a José Ramón Elorza y Director, Gerente o Representante de «Transportes Muru, S. L.», cuyos últimos domicilios conocidos eran en Pamplona (avenida Villalba, 39, 7.º B) y Legazpia (Guipúzcoa) y Pamplona (travesía Pico Deori, 2), respectivamente, inculcados en el expediente 124/76, instruido por aprehensión de tabaco de procedencia americana y un camión, SS-7175-A, mercancía valorada en 8.771.338 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su

publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 28 de enero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Badajoz, 13 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—456-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Luis Piris Durán, cuyo último domicilio conocido era en Villar del Rey (Badajoz), calle Santos, número 46, inculcado en el expediente número 785/73, instruido por aprehensión de café portugués y sacos de arpillera y plástico y descubrimiento de café portugués, mercancía valorada en 475 y 607.680 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 28 de enero de 1977 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Badajoz, 13 de enero de 1977.—El Secretario del Tribunal.—457-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

AVILA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.» (con domicilio en Avila, calle Tomás Luis de Victoria, número 19).

Emplazamiento: Gavilanes (Avila) a Sartajada (Toledo).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 4.012 metros de longitud, entre 42 vanos, conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados, aislamiento ESA 1503 y ARVI-22, apoyos de hormigón y metálicos normalizados.

Presupuesto: 887.206 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, avenida de Portugal, 39, en el plazo de treinta días.

Avila, 23 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.927-D.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos del Ministerio de Industria números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/25.915/76.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.»

Finalidad: Reforma y variante de la línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., en términos municipales de Torre de Claramunt y Carme.

Características: Reforma de línea a 25 KV. que suministra E.T. 6.118 y E.T. 6.120, por cambio de conductor y apoyos. Línea desde la anterior en apoyo para E.T. 6.120 y hasta antigua línea suministrada a E. T. 6.881. Cable de aluminio-acero de 74,37 milímetros cuadrados de sección, con longitud de 2.870 metros el primer tramo y 1.802 metros el segundo. Estación transformadora de seccionamiento de 200 KVA. y relación de 25/0,38 0,22 KV.

Presupuesto: 2.706.193 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa aprobación del proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.741-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre se abre

información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/30.406/76. S-6.043.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.172, «Avenida», en término municipal de Olesa de Montserrat.

Características: 135 metros de cable eléctrico subterráneo, 25 KV., unipolar seco de campo radial, cobre de 3(1 x 50) milímetros cuadrados de sección, tendido en zanja subterránea a 1,10 metros de profundidad, sobre lecho de arena y protegido por una hilera continua de ladrillos macizos, y estación transformadora de relación 25.000/380-220 V. y 125 KVA. de potencia.

Presupuesto: 736.217 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 29 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.742-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/31.400/76.S-6.097.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo P. I. número 7.218 «Pedrosa Industrial», en el término municipal de Masquefa.

Características: 315 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero, de secciones 147,1 milímetros cuadrados (136 metros) y 46,25 milímetros cuadrados (179 metros), y P. I. con transformador de 75 KVA. de potencia, relación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 443.639 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.745-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/31.396/76.S-6.049.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la nueva E. T. número 7.178, «Aguas», en el término municipal de La Llacuna.

Características: 851 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, a 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, y E. T. edificio de 3,30 x 3 metros en planta, transformador de 75 KVA. de potencia y relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 695.687 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.743-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/31.401/76. S-6.331.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía eléctrica al nuevo P. I. 7.400, «Masía Can Francisquet», en el término municipal de San Lorenzo de Hortons.

Características: 538 metros de línea eléctrica, aérea, trifásica, 25 KV., un circuito, conductor de aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos y de hormigón pretensado, y estación transformadora, tipo intemperie, sobre postes, con transformador de 25 KVA. de potencia, relación de transformación de 25.000/380-220 voltios.

Presupuesto: 348.401 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.739-D.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/31.397/76.S-6.311.

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.».

Finalidad: Seccionamiento de la línea eléctrica, 25 KV., de Masquefa a Beguda Alta, para suministrar energía a la nueva estación transformadora número 7.385, «Can Parellada IV», término municipal de Masquefa.

Características: Estación transformadora y de seccionamiento, de obra de fábrica de ladrillo, de 4 x 4 metros en planta, con transformador de 125 KVA. de potencia y relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 536.880 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la autorización administrativa, la aprobación del proyecto de ejecución y la declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—4.738-D.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV. y E. T. «Canimas», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Felíu de Pallarols. Tendrá su origen en el apoyo número 4 de la línea a la estación transformadora «Aiguavella» y final en la nueva E. T.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T.: Tensión en servicio 25 KV., aérea, trifásica, de un solo circuito; trazado, 0,078 kilómetros, irá montada sobre apoyos de hormigón, aisladores de vidrio y conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 180 KVA., a 25 / 0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 366.626 pesetas.

Expediente: 298-76/285.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—103-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un cable de A. T. a 25 KV., de doble circuito, E. M. «Gassol» y variante línea Gerona-Sarriá de Ter II y III, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. La variante tendrá su origen en el apoyo número 7 de la línea Gerona-Sarriá de Ter II y III y finalizará en el apoyo número 9 de la misma. La canalización se iniciará en el apoyo número 8 bis de la citada línea y finalizará en la nueva E. T.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio en sus redes de distribución.

Características principales: Línea de A. T.: Tensión en servicio 25 KV., aérea, trifásica, de dos circuitos; trazado, 0,275 kilómetros, irá montada sobre tres vanos, aisladores de porcelana y conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Cable de A. T.: Formado por seis cables de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección y 0,236 kilómetros de longitud. Estación de medición, tipo interior.

Presupuesto: 1.580.579 pesetas.

Expediente: 187-76/284.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del

Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—102-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de un cable subterráneo de A. T. a 11 KV, y E. T. «Montiel», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. Tendrá su origen en el cable que enlaza las EE. TT. «Oliveras» y «Feixas», y finalizará en la nueva E. T.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Cable de A. T.: Tensión en servicio 11 KV., subterránea, trifásica, de dos circuitos; trazado 0,178 kilómetros, estará formada por seis cables de aluminio homogéneo, unipolar, de 240 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo interior, con transformador de 250 KVA., a 11/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 751.336 pesetas.

Expediente: 186-76/283.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 10 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—101-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV, San Feliú Pallarols-Susqueda (segundo tramo), Can Mas Nou-Coll de Condreu y D. Condreu, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona. Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Las Planas y Susqueda. Tendrá su origen en el apoyo número 48 de la línea San Feliú de Pallarols-Susqueda y final en el número 65 de la misma D. Condreu; origen en el apoyo número 64 de la citada línea y final en la nueva E. T.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.: Tensión de servicio 25 KV., aérea, trifásica, de un solo circuito; trazado, 1,108 kilómetros, irá montada sobre apoyos de hierro, hormigón y madera, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados D. Condreu; trazado, 0,054 kilómetros; cables de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados y apoyos de madera.

Estación transformadora: Intemperie, sobre un poste de hormigón, de 30 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Presupuesto: 927.497 pesetas.

Expediente: 299-76/286.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 11 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—104-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a obras hidráulicas y refugio en acceso al Lago Llauset.

Características: Línea aérea, trifásica, a 25 KV., de 20 metros de longitud, con origen en el apoyo número 35 de la línea a 25 KV., E-R-632, «Aneto», a E. T. 633 y final en E. T. número 640, aérea, con transformador de 50 KVA., 25.000/380-220 V., conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 63.900 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 16 de diciembre de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—118-C.

SORIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea a 13,2 KV. y C. T. en Chavaler, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, S. A.».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Chavaler.

c) Finalidad de la instalación: Facilitar el suministro de energía eléctrica a un molino de dicha localidad.

d) Características principales: Ramal de línea a 13,2 KV., de 1,372 metros de longitud que parte del apoyo número 54 de la actual Garray-Chavaler y final en el centro de transformación que se proyecta. Irá sobre 12 apoyos de hormigón vibrado, armado mediante cruceta metálica, tipo bóveda. Conductor cable de aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507, de «Esperanza, S. A.», formando cadena de dos elementos. Centro de transformación tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón. La potencia del transformador será de 25 KVA. y su relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/380-230 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 749.274 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esa Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Soria, avenida de Navarra, 2, 7.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 16 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial.—78-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

MADRID

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Instalación de industria

Peticionario: «Compañía Auxiliar de Abastecimientos, S. A.».

Domicilio: Calle Hinojosa del Duque, sin número, Madrid.

Objeto de instalación: Sala de despiece de carnes, autónoma.

Capacidad anual de productos a tratar: 500.000 kilogramos.

Capacidad anual de productos a obtener: 375.000 kilogramos.

Presupuesto del proyecto: 1.016.607 pesetas.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas, en escrito por triplicado, en las oficinas de esta Delegación Provincial, Sagasta, 13, 6.º, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de enero de 1977.—El Delegado provincial.—141-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios

Peticionario: Don José Dávila Dorta.

Objeto de la petición: Poner a su nombre el molino de gofio, que fue de don Aureliano Bonilla Díaz.

Localidad del emplazamiento: Tacoronte, isla de Tenerife, calle Calvario, número 57.

Los industriales afectados presentarán en esta Jefatura escritos, triplicados y reintegrados, en el plazo de diez días.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de enero de 1977.—El Jefe provincial, Ernesto Alarcón.—72-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial de Vilafranca del Penedés (Barcelona)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo ordenado en la disposición tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobada por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, se somete a información pública durante un mes el proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono industrial de Vilafranca del Penedés (Barcelona).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Urgel, 187, durante las horas de oficina. Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1976.—El Director-Gerente, Carlos García Maura.

BANCO DE ESPAÑA

- 29.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 1 de octubre de 1947.
- 28.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1948.
- 27.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 1 de noviembre de 1949.
- 26.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 1 de diciembre de 1950.
- 25.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 1 de julio de 1951.
- 24.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1952.
- 23.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953.
- 22.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1954.
- 21.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1955.
- 20.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1956.
- 19.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957.
- 18.º sorteo para la amortización de cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1958.

Nota de las cédulas de reconstrucción nacional que han sido amortizadas en el sorteo celebrado hoy:

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Número de títulos
<i>Titulo del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1947. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1976, reembolsados a la par</i>								
A			B			C		
63	15.501	250	25	4.801	200	3	17	8
83	20.501	250	29	5.601	200	7	49	8
109	27.001	250	44	8.601	200	16	121	8
118	29.251	250	45	8.801	200	20	153	8
130	32.251	250	71	14.001	200	21	161	8
150	37.251	250	95	18.801	200	22	169	8
156	38.751	250	106	21.001	200	28	217	8
166	41.251	250	127	25.201	200	47	369	8
172	42.751	250	129	25.601	200	50	393	8
208	51.751	250	180	35.801	200	62	649	8
226	56.251	250	202	40.201	200	134	1.065	8
251	62.501	250	208	41.401	200	144	1.145	8
273	68.001	250	216	43.001	200	216	1.721	8
283	70.501	250	253	50.401	200	219	1.745	8
315	78.501	250	267	53.201	200	220	1.753	8
320	79.751	250	288	53.401	200	230	1.833	8
323	80.501	250	279	55.601	200	237	1.889	8
347	86.501	250	301	60.001	200	246	1.961	8
358	89.251	250	310	61.801	200	275	2.193	8
371	92.501	250	313	62.401	200	290	2.313	8
429	107.001	250	362	72.201	200	298	2.377	8
441	110.001	250	366	73.001	200	316	2.521	8
461	115.001	250	393	78.401	200	320	2.553	8
			444	86.601	200	378	3.017	8
			466	93.001	200	438	3.497	8
			531	106.001	200	439	3.505	8
			556	111.001	200			
8	1.401	200	558	111.401	200			
12	2.201	200	584	112.601	200			

<i>Titulo del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1948. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1976, reembolsados a la par</i>								
A			B			C		
29	8.401	300	52	10.201	200	3	5	2
43	12.601	300	55	10.801	200	8	15	2
55	16.201	300	58	11.401	200	20	39	2
65	19.201	300	60	11.801	200	25	49	2
72	21.301	300	99	19.601	200	43	85	2
76	22.501	300	102	20.201	200	66	131	2
116	34.501	300	146	29.001	200	78	151	2
121	36.001	300	187	37.201	200	122	243	2
150	44.701	300	191	38.001	200	133	265	2
181	54.001	300	196	39.001	200	144	287	2
183	54.601	300	199	39.601	200	148	295	2
239	71.401	300	211	42.001	200	167	333	2
249	74.401	300	224	44.601	200	172	343	2
256	76.501	300	232	46.201	200	191	381	2
296	89.101	300	252	50.201	200	193	385	2
310	92.701	300	297	59.201	200	208	415	2
313	93.601	300	320	63.801	200	253	505	2
328	98.101	300	325	64.801	200	272	543	2
356	106.501	300	327	65.201	200	291	581	2
363	108.601	300	335	66.801	200	294	587	2
365	109.201	300	342	68.201	200	328	655	2
414	123.901	300	354	70.601	200	366	771	2
437	130.801	300	362	72.201	200	404	807	2
462	136.301	300	373	74.401	200	424	847	2
			394	78.601	200	455	909	2
			489	97.601	200	484	967	2
			495	98.801	200			
			518	103.401	200			
7	1.201	200	551	110.001	200			
12	2.201	200	600	119.801	200			

<i>Titulo del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 1 de noviembre de 1949. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1976, reembolsados a la par</i>								
A			B			C		
52	310.201	200	77	315.201	200	153	330.401	200
72	314.201	200	116	323.001	200	172	334.201	200
			141	328.001	200	178	335.401	200
			144	328.601	200	197	339.201	200

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
198	339.401	a 339.600	200	165	168.001	a 168.250	250	83	5.497	a 5.504	8
226	345.001	345.200	200	171	169.501	169.750	250	80	5.633	5.640	8
240	347.801	348.000	200	174	170.251	170.500	250	102	5.809	5.816	8
266	353.001	353.200	200	177	171.001	171.250	250	108	5.857	5.864	8
282	356.201	356.400	200	249	189.001	189.250	250	142	6.129	6.136	8
301	360.001	360.200	200	268	193.751	194.000	250	165	6.313	6.320	8
312	362.201	362.400	200	309	204.001	204.250	250	170	6.353	6.360	8
346	369.001	369.200	200	310	204.251	204.500	250	181	6.441	6.448	8
356	371.001	371.200	200	311	204.501	204.750	250	212	6.689	6.696	8
380	375.801	376.000	200	321	207.001	207.250	250	234	6.865	6.872	8
385	377.601	377.800	200	363	217.501	217.750	250	243	6.937	6.944	8
411	382.001	382.200	200	391	224.501	224.750	250	265	7.113	7.120	8
432	386.201	386.400	200	405	228.001	228.250	250	276	7.201	7.208	8
469	393.601	393.800	200	410	229.251	229.500	250	282	7.249	7.256	8
480	395.801	396.000	200	411	229.501	229.750	250	285	7.273	7.280	8
				412	229.751	230.000	250	316	7.521	7.528	8
				434	235.251	235.500	250	322	7.569	7.576	8
				458	241.251	241.500	250	367	7.929	7.936	8
				480	246.751	247.000	250	378	8.017	8.024	8
								398	8.177	8.184	8
42	137.251	a 137.500	250					413	8.297	8.304	8
47	138.501	138.750	250					455	8.633	8.640	8
81	147.001	147.250	250					466	8.721	8.728	8
128	158.751	159.000	250	19	5.145	a 5.152	8				
164	167.751	168.000	250	45	5.353	5.360	8				

Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 1 de diciembre de 1950. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1976, reembolsados a la par

A				B				C			
14	403.251	a 403.500	250	544	535.751	a 536.000	250	474	462.216	a 462.670	455
20	404.751	405.000	250	550	539.501	539.750	250	482	465.856	466.310	455
28	406.751	407.000	250	568	541.751	542.000	250	497	472.681	473.135	455
50	412.251	412.500	250	651	562.501	562.750	250				
64	415.751	416.000	250	668	566.751	567.000	250				
103	425.751	426.000	250								
105	426.001	426.250	250								
114	428.251	428.500	250	7	249.731	a 250.185	455	22	9.148	a 9.154	7
116	428.751	429.000	250	15	253.371	253.625	455	55	9.379	9.385	7
132	432.751	433.000	250	30	260.196	260.650	455	68	9.470	9.476	7
212	453.001	453.250	250	70	278.396	278.850	455	71	9.491	9.497	7
232	457.751	458.000	250	73	279.761	280.215	455	74	9.512	9.518	7
234	458.251	458.500	250	83	284.311	284.765	455	103	9.715	9.721	7
243	460.501	460.750	250	87	290.681	291.135	455	116	9.806	9.812	7
274	468.251	468.500	250	116	299.326	299.780	455	135	9.939	9.945	7
276	468.751	469.000	250	138	309.336	309.790	455	189	10.317	10.323	7
291	472.501	472.750	250	201	338.001	338.455	455	195	10.359	10.365	7
304	475.751	476.000	250	250	360.296	360.750	455	228	10.590	10.596	7
326	481.251	481.500	250	272	370.306	370.760	455	269	10.877	10.883	7
328	481.751	482.000	250	295	380.771	381.225	455	275	10.919	10.925	7
332	482.751	483.000	250	323	393.511	393.665	455	282	10.968	10.974	7
351	487.501	487.750	250	335	398.971	399.425	455	292	11.038	11.044	7
356	488.751	489.000	250	343	402.611	403.065	455	296	11.066	11.072	7
361	490.001	490.250	250	346	403.976	404.430	455	302	11.108	11.114	7
410	502.251	502.500	250	370	414.896	415.350	455	318	11.220	11.226	7
471	517.501	517.750	250	388	422.176	422.630	455	353	11.465	11.471	7
499	524.501	524.750	250	405	430.821	431.275	455	357	11.493	11.499	7
525	531.001	531.250	250	422	438.556	439.010	455	383	11.675	11.681	7
								388	11.710	11.716	7
								414	11.892	11.898	7
								437	12.053	12.059	7

Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 1 de julio de 1951. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1976, reembolsados a la par

A				B				C			
47	11.501	a 11.750	250	691	172.501	a 172.750	250	432	156.023	a 156.384	362
80	19.751	20.000	250	707	176.501	176.750	250	513	185.345	185.706	362
94	23.251	23.500	250	749	187.001	187.250	250	517	186.793	187.154	362
123	30.501	30.750	250	757	189.001	189.250	250	533	192.585	192.946	362
126	31.251	31.500	250	805	201.001	201.250	250	574	207.427	207.788	362
130	32.251	32.500	250	825	206.001	206.250	250	585	211.409	211.770	362
145	36.001	36.250	250	829	207.001	207.250	250	629	227.337	227.698	362
170	42.251	42.500	250	839	209.501	209.750	250	688	248.895	249.056	362
189	46.751	47.000	250	851	212.501	212.750	250	707	255.573	255.934	362
224	55.751	56.000	250	858	214.251	214.500	250	718	259.555	259.916	362
227	56.001	56.250	250					721	260.641	261.002	362
237	59.001	59.250	250					733	264.985	265.346	362
256	63.751	64.000	250					735	265.709	266.070	362
290	72.251	72.500	250	25	8.689	a 9.050	362	740	267.519	267.880	362
303	75.501	75.750	250	52	18.463	18.824	362	744	268.967	269.328	362
351	87.501	87.750	250	61	21.721	22.082	362	746	269.691	270.052	362
393	98.001	98.250	250	113	40.545	40.906	362	755	272.949	273.310	362
405	101.001	101.250	250	126	45.251	45.612	362	756	273.311	273.672	362
432	107.751	108.000	250	137	49.233	49.594	362	774	279.827	280.188	362
443	110.501	110.750	250	180	64.799	65.160	362				
489	122.001	122.250	250	226	81.451	81.812	362				
498	124.251	124.500	250	262	94.483	94.844	362				
577	144.001	144.250	250	271	97.741	98.102	362	46	451	a 460	10
587	146.501	146.750	250	312	112.583	112.944	362	64	631	640	10
628	158.751	159.000	250	349	125.977	126.338	362	66	651	660	10
666	166.251	166.500	250	365	131.769	132.130	362	69	681	690	10
683	170.501	170.750	250	376	135.751	136.112	362	89	881	890	10
				383	138.285	138.646	362	98	971	980	10
				394	142.267	142.628	362	142	1.411	1.420	10
								147	1.461	1.470	10

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
168	1.671	a 1.680	10	250	2.491	a 2.500	10	361	3.601	a 3.610	10
208	2.071	2.080	10	301	3.001	3.010	10	379	3.781	3.790	10
209	2.081	2.090	10	311	3.101	3.110	10	407	4.061	4.070	10
230	2.291	2.300	10	353	3.521	3.530	10	408	4.071	4.080	10

Titulo del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1952. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1976; reembolsados a la par

A				B				C			
				666	232.751	a 233.100	350	638	254.801	a 255.200	400
				693	242.201	242.550	350	652	260.401	260.800	400
4	1.051	a 1.400	350					675	269.601	270.000	400
13	4.201	4.550	350					679	271.201	271.600	400
43	14.701	15.050	350	26	10.001	a 10.400	400	737	294.401	294.800	400
77	26.601	26.950	350	31	12.001	12.400	400	754	301.201	301.600	400
83	28.701	29.050	350	40	15.601	16.000	400	757	302.401	302.800	400
86	29.751	30.100	350	42	16.401	16.800	400				
101	35.001	35.350	350	70	27.601	28.000	400				
103	35.701	36.050	350	81	32.001	32.400	400	18	171	a 180	10
130	45.151	45.500	350	96	38.001	38.400	400	21	201	210	10
166	57.751	58.100	350	97	36.401	38.800	400	24	231	240	10
172	59.851	60.200	350	107	42.401	42.800	400	26	251	260	10
224	78.051	78.400	350	124	49.201	49.600	400	46	451	460	10
277	96.601	96.950	350	133	52.801	53.200	400	103	1.021	1.030	10
309	107.801	108.150	350	144	57.201	57.600	400	130	1.291	1.300	10
314	109.551	109.900	350	179	71.201	71.600	400	131	1.301	1.310	10
316	110.251	110.600	350	240	95.601	96.000	400	231	2.301	2.310	10
339	118.301	118.650	350	278	110.801	111.200	400	241	2.401	2.410	10
367	128.101	128.450	350	290	115.601	116.000	400	244	2.431	2.440	10
407	142.101	142.450	350	386	154.001	154.400	400	287	2.861	2.870	10
543	191.451	191.800	350	404	161.201	161.600	400	305	3.041	3.050	10
566	197.751	198.100	350	413	164.801	165.200	400	365	3.641	3.650	10
579	202.301	202.650	350	433	172.801	173.200	400	370	3.691	3.700	10
580	202.651	203.000	350	453	180.801	181.200	400	375	3.741	3.750	10
600	209.651	210.000	350	494	197.201	197.600	400	379	3.781	3.790	10
630	220.151	220.500	350	506	202.001	202.400	400	387	3.861	3.870	10
631	220.501	220.850	350	570	227.601	228.000	400	397	3.961	3.970	10
645	225.401	225.750	350	599	239.201	239.600	400	400	3.991	4.000	10
651	227.501	227.850	350	604	241.201	241.600	400	443	4.421	4.430	10
655	228.901	229.250	350	620	247.601	248.000	400	447	4.461	4.470	10

Titulo del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1953. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1976; reembolsados a la par

A				B				C			
				631	157.501	a 157.750	250	384	153.201	a 153.600	400
				662	165.251	165.500	250	454	181.201	181.600	400
10	2.251	a 2.500	250	713	178.001	178.250	250	461	184.001	184.400	400
51	12.501	12.750	250	735	183.501	183.750	250	462	184.401	184.800	400
54	13.251	13.500	250	764	190.751	191.000	250	543	216.801	217.200	400
66	16.251	16.500	250	790	197.251	197.500	250	569	227.201	227.600	400
76	18.751	19.000	250	798	199.251	199.500	250	581	232.001	232.400	400
105	26.001	26.250	250					633	252.801	253.200	400
126	31.251	31.500	250					681	272.001	272.400	400
130	32.251	32.500	250					683	272.801	273.200	400
152	37.751	38.000	250								
194	48.251	48.500	250	3	801	a 1.200	400				
238	59.251	59.500	250	62	24.401	24.800	400	1	1	a 8	8
284	70.751	71.000	250	66	26.001	26.400	400	5	33	40	8
286	71.251	71.500	250	75	29.601	30.000	400	10	73	80	8
293	73.001	73.250	250	86	34.001	34.400	400	34	265	272	8
312	77.751	78.000	250	94	37.201	37.600	400	42	329	336	8
326	81.251	81.500	250	95	37.601	38.000	400	42	329	336	8
367	91.501	91.750	250	99	39.201	39.600	400	61	481	488	8
369	92.001	92.250	250	131	52.001	52.400	400	64	505	512	8
388	96.751	97.000	250	189	75.201	75.600	400	92	729	736	8
427	106.501	106.750	250	198	78.801	79.200	400	127	1.009	1.016	8
451	112.501	112.750	250	230	91.601	92.000	400	148	1.177	1.184	8
477	119.001	119.250	250	260	103.601	104.000	400	157	1.249	1.256	8
486	121.251	121.500	250	288	114.801	115.200	400	202	1.609	1.616	8
490	122.251	122.500	250	293	116.801	117.200	400	215	1.713	1.720	8
557	139.001	139.250	250	308	122.801	123.200	400	257	2.049	2.056	8
590	147.251	147.500	250	309	123.201	123.600	400	302	2.409	2.416	8
618	154.251	154.500	250	363	144.801	145.200	400	307	2.449	2.456	8
				367	146.401	146.800	400	335	2.673	2.680	8

Titulo del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1954. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1976; reembolsados a la par

A				B							
				310	77.251	a 77.500	250	681	170.001	a 170.250	250
				368	91.751	92.000	250	702	175.251	175.500	250
6	1.251	a 1.500	250	444	110.751	111.000	250	758	189.251	189.500	250
24	5.751	6.000	250	465	118.001	118.250	250	773	193.001	193.250	250
37	9.001	9.250	250	494	123.251	123.500	250				
49	12.001	12.250	250	531	132.501	132.750	250				
52	12.751	13.000	250	546	136.251	136.500	250				
88	21.751	22.000	250	573	143.001	143.250	250	19	7.201	a 7.600	400
151	37.501	37.750	250	583	145.501	145.750	250	47	18.401	18.800	400
174	43.251	43.500	250	617	154.001	154.250	250	65	25.601	26.000	400
222	55.251	55.500	250	638	159.251	159.500	250	67	26.401	26.800	400
265	71.001	71.250	250	661	165.001	165.250	250	97	38.401	38.800	400
288	71.751	72.000	250	664	165.751	166.000	250	106	42.001	42.400	400
291	72.501	72.750	250	669	167.001	167.250	250	113	44.901	45.200	400
306	76.251	76.500	250	672	167.751	168.000	250	137	54.401	54.800	400

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
147	58.401	a 58.800	400	478	190.801	a 191.200	400	188	1.497	a 1.504	8
176	70.001	70.400	400	502	200.401	200.800	400	192	1.529	1.536	8
211	84.001	84.400	400	570	227.601	228.000	400	201	1.601	1.608	8
229	91.201	91.600	400	585	233.601	234.000	400	204	1.625	1.632	8
237	94.401	94.800	400	587	234.401	234.800	400	271	2.161	2.168	8
255	101.601	102.000	400	588	234.801	235.200	400	273	2.177	2.184	8
339	135.201	135.600	400	608	242.801	243.200	400	282	2.249	2.256	8
345	137.601	138.000	400					285	2.273	2.280	8
402	160.401	160.800	400					330	2.633	2.640	8
433	172.801	173.200	400					334	2.665	2.672	8
436	174.001	174.400	400	21	161	a 168	8	341	2.721	2.728	8
469	187.201	187.600	400	30	233	240	8	346	2.761	2.768	8
477	190.401	190.800	400	65	513	520	8	362	2.899	2.896	8
				114	905	912	8				

Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1955. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1976, reembolsados a la par

A				B				C			
8	3.081	a 3.520	440	6	2.721	a 3.264	544	591	230.961	a 321.504	544
46	19.801	20.240	440	19	9.793	10.336	544	621	337.281	337.824	544
71	30.801	31.240	440	22	11.425	11.968	544				
86	37.401	37.840	440	50	26.657	27.200	544	1	1	a 10	10
126	55.001	55.440	440	74	36.713	40.256	544	2	11	20	10
136	59.401	59.840	440	80	42.977	43.520	544	10	91	100	10
143	62.481	62.920	440	157	84.865	85.408	544	18	151	160	10
151	66.001	66.440	440	240	130.017	130.560	544	62	611	620	10
163	71.281	71.720	440	249	134.913	135.456	544	136	1.351	1.360	10
172	75.241	75.680	440	251	136.001	136.544	544	157	1.561	1.570	10
174	76.121	76.560	440	257	139.265	139.808	544	224	2.231	2.240	10
180	78.761	79.200	440	265	143.617	144.160	544	261	2.601	2.610	10
199	87.121	87.560	440	280	151.777	152.320	544	267	2.661	2.670	10
210	91.961	92.400	440	374	202.913	203.456	544	283	2.821	2.830	10
239	104.721	105.160	440	413	224.129	224.672	544	326	3.251	3.260	10
411	180.401	180.840	440	424	230.113	230.656	544	346	3.451	3.460	10
484	216.921	217.360	440	443	240.449	240.992	544	370	3.691	3.700	10
502	220.441	220.880	440	446	242.081	242.624	544	374	3.731	3.740	10
505	221.761	222.200	440	478	259.489	260.032	544	376	3.751	3.760	10
531	233.201	233.640	440	484	262.753	263.296	544	444	4.431	4.440	10
578	253.881	254.320	440	553	300.289	300.832	544	450	4.491	4.500	10
584	256.521	256.960	440	557	302.465	303.008	544	477	4.761	4.770	10
605	265.761	266.200	440								

Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1958. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1976, reembolsados a la par

A				B				C			
3	881	a 1.320	440	1	1	a 544	544	576	312.801	a 313.344	544
25	10.561	11.000	440	10	4.897	5.440	544	603	327.489	328.032	544
27	11.441	11.880	440	39	20.673	21.216	544				
39	16.721	17.160	440	40	21.217	21.760	544	14	131	a 140	10
47	20.241	20.680	440	41	21.761	22.304	544	58	571	580	10
51	22.001	22.440	440	46	24.481	25.024	544	81	801	810	10
54	23.321	23.760	440	50	26.657	27.200	544	129	1.261	1.290	10
65	28.161	28.600	440	61	32.641	33.184	544	163	1.621	1.630	10
109	47.521	47.960	440	74	39.713	40.256	544	257	2.561	2.570	10
158	69.081	69.520	440	148	79.969	80.512	544	265	2.641	2.650	10
215	94.161	94.600	440	232	125.665	126.208	544	301	3.001	3.010	10
228	99.881	100.320	440	347	188.225	188.768	544	313	3.121	3.130	10
251	110.001	110.440	440	374	202.913	203.456	544	328	3.271	3.280	10
254	111.321	111.760	440	396	214.881	215.424	544	347	3.461	3.470	10
275	120.561	121.000	440	401	217.601	218.144	544	355	3.541	3.550	10
325	142.561	143.000	440	418	226.849	227.392	544	361	3.601	3.610	10
384	168.521	168.960	440	429	232.833	233.376	544	381	3.801	3.810	10
524	230.121	230.560	440	431	233.921	234.464	544	406	4.051	4.060	10
568	249.481	249.920	440	463	251.329	251.872	544	434	4.331	4.340	10
577	253.441	253.880	440	527	296.145	296.688	544	454	4.531	4.540	10
590	259.161	259.600	440	566	307.361	307.904	544	494	4.931	4.940	10
603	264.881	265.320	440								
617	271.041	271.480	440								

Título del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1957. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1976, reembolsados a la par

A				B				C			
60	25.961	a 26.400	440	436	191.401	a 191.840	440	111	59.841	a 60.384	544
65	28.161	28.600	440	455	199.761	200.200	440	126	68.001	68.544	544
67	29.041	29.480	440	484	212.521	212.960	440	168	80.849	81.392	544
77	33.441	33.880	440	506	222.201	222.640	440	182	88.465	89.008	544
79	34.321	34.760	440	528	231.881	232.320	440	313	169.729	170.272	544
146	63.801	64.240	440	577	253.441	253.880	440	423	229.569	230.112	544
164	80.521	80.960	440	582	255.641	256.080	440	433	235.009	235.552	544
214	93.721	94.160	440	614	269.721	270.160	440	450	244.257	244.800	544
251	110.001	110.440	440					492	267.105	267.648	544
361	158.401	158.840	440					497	269.825	270.368	544
398	174.881	175.120	440	11	5.441	a 5.984	544	509	276.353	276.896	544
403	178.881	177.320	440	13	6.529	7.072	544	531	288.321	288.864	544
431	189.201	189.640	440	24	12.513	13.056	544	588	319.329	319.872	544
433	190.081	190.520	440	25	13.057	13.600	544	600	325.857	326.400	544
				63	33.729	34.272	544	607	329.665	330.208	544
				86	46.241	46.784	544	623	338.369	338.912	544

Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos	Número obtenido por extracción de bolas	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		Número de títulos
	C			143	1.421 a	1.430	10	350	3.491 a	3.500	10
15	141	150	10	162	1.611	1.620	10	373	3.721	3.730	10
18	171	180	10	164	1.631	1.640	10	397	3.961	3.970	10
26	251	260	10	185	1.841	1.850	10	414	4.131	4.140	10
36	351	360	10	224	2.231	2.240	10	420	4.191	4.200	10
49	481	490	10	268	2.671	2.680	10	432	4.311	4.320	10
				337	3.361	3.370	10				

Titulo del valor: Cédulas de reconstrucción nacional al 4 por 100, emisión 31 de diciembre de 1958. Fecha del sorteo: 10 de diciembre de 1976, reembolsados a la par

A				B				C			
				840	209.751 a	210.000	250	294	146.501 a	147.000	500
32	7.751	8.000	250	863	215.501	215.750	250	361	180.001	180.500	500
178	44.251	44.500	250	877	219.001	219.250	250	364	181.501	182.000	500
228	56.751	57.000	250	888	221.751	222.000	250	411	205.001	205.500	500
248	61.751	62.000	250	891	222.501	222.750	250	492	245.501	246.000	500
288	71.751	72.000	250	905	226.001	226.250	250	535	267.001	267.500	500
296	73.751	74.000	250	1.020	254.751	255.000	250	558	278.501	279.000	500
297	74.001	74.250	250	1.096	273.751	274.000	250	567	283.001	283.500	500
309	77.001	77.250	250	1.123	280.501	280.750	250	573	286.001	286.500	500
341	85.001	85.250	250	1.133	283.001	283.250	250	634	316.501	317.000	500
350	87.251	87.500	250	1.138	284.251	284.500	250	680	339.501	340.000	500
386	96.251	96.500	250	1.143	285.501	285.750	250	720	359.501	360.000	500
393	98.001	98.250	250	1.146	286.251	286.500	250	771	385.001	385.500	500
417	104.001	104.250	250	1.160	289.751	290.000	250	781	390.001	390.500	500
499	124.501	124.750	250	1.170	292.251	292.500	250	810	404.501	405.000	500
536	133.751	134.000	250					836	417.501	418.000	500
558	139.251	139.500	250	5	2.001 a	2.500	500	859	429.001	429.500	500
572	142.751	143.000	250	13	6.001	6.500	500	879	439.001	439.500	500
590	147.251	147.500	250	17	8.001	8.500	500				
608	151.751	152.000	250	23	11.001	11.500	500	7	121 a	140	20
655	163.501	163.750	250	81	40.001	40.500	500	18	341	360	20
688	166.751	167.000	250	150	74.501	75.000	500	21	401	420	20
683	170.501	170.750	250	229	114.001	114.500	500	80	1.581	1.600	20
690	172.251	172.500	250	239	118.501	119.000	500	143	2.841	2.860	20
702	175.251	175.500	250	241	120.001	120.500	500	143	2.841	2.860	20
704	175.751	176.000	250	258	128.501	129.000	500	199	3.961	3.980	20
778	194.251	194.500	250	259	129.001	129.500	500	234	4.661	4.680	20
784	195.751	196.000	250	268	133.501	134.000	500	239	4.761	4.780	20
814	203.251	203.500	250	284	141.501	142.000	500	268	5.341	5.360	20

Los títulos amortizados en este sorteo se reembolsarán a partir del 31 de diciembre de 1976, no teniendo ya derecho al cobro del vencimiento de 30 de junio de 1977 y siguientes.
 Madrid, 10 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—V.º B.º: P., el Director general, José Porcuna Andréu.—10.141-E.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 10 del mismo mes), a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que se expresan, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	0,50	
Imposiciones a plazo de dos años	7,50	
Imposiciones a plazo de dos años y medio	8,00	
Imposiciones a plazo de tres años o más	8,50	
	Tipos de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
Descubiertos en cuenta corriente	—	9,50
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
— Descuento comercial	7,90	8,00
— Anticipos respaldados por letras comerciales u otros efectos al cobro	7,90	8,00
— Demás operaciones	8,40	8,50
A plazo superior a dieciocho meses sin exceder de dos años	8,90	9,00
A plazo superior a dos años sin exceder de tres años (incluidas comisiones)	12,50	13,50
A plazo superior a tres años (incluidas comisiones).	13,50	15,00

Madrid, 1 de enero de 1977.—291-12.

BANCO OCCIDENTAL, S. A.

Bonos de caja, emisión de 29 de julio de 1976

Ponemos en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de la emisión de 29 de julio de 1976, que a partir del próximo día 28 del mes en curso se procederá al abono de los intereses correspondientes al primer cupón por el tiempo transcurrido desde la fecha de suscripción hasta el indicado vencimiento, cuyo importe líquido asciende a la cantidad de 10,625 pesetas por título, una vez deducidos los correspondientes impuestos.

El mencionado abono se efectuará en las oficinas del Banco Occidental contra presentación de los justificantes usuales.
 Madrid, 12 de enero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—534-C.

BANSALIBER, S. A.

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el «Cine Capitol» (San Fernando, número 52), de esta ciudad, el día veintiuno del próximo mes de febrero, a las doce horas, en segunda convocatoria, para el caso de que por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio

queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera de mencionado día 21, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1976, así como de la gestión del Consejo durante el mismo año.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Anulación de la facultad conferida al Consejo de Administración de la Sociedad para ampliar el capital social al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951 y concesión de nueva facultad conforme a mencionado precepto legal, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

4.º Designación de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio 1977, en número de dos propietarios y dos suplentes.

5.º Designación de Censor jurado de cuentas, así como de un suplente para el ejercicio de 1977.

6.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean veinticinco o más acciones y que con una antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta las depositen en la Caja de la Sociedad (paseo de Pereda, números 9 y 10, Santander), o acrediten haberlas depositado en alguna Entidad bancaria. Los que tengan menos de veinticinco acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número, a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinan los Estatutos.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les haya sido remitida por el Banco depositario. Asimismo los accionistas que lo deseen podrán retirar personalmente la tarjeta de asistencia del domicilio social.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 17 de enero de 1977.—El Secretario, César Martínez.—833-C.

NORTEÑA DE VALORES, S. A.

(NORVASA)

Junta general ordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en el «Cine Capitol» (San Fernando, número 52), de esta ciudad, el día veintiuno del próximo mes de febrero, a las doce y media de la mañana, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera de mencionado día 21, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1976, así como de la gestión del Consejo durante el mismo año.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Designación de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio 1977, en número de dos propietarios y dos suplentes.

4.º Designación de Censor jurado de cuentas, así como de un suplente para el ejercicio 1977.

5.º Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores, según el artículo 62 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Tienen derecho de asistencia los accionistas que posean veinticinco o más acciones y que con una antelación de cinco días a aquel en que haya de celebrarse la Junta las depositen en la Caja de la Sociedad (paseo de Pereda, números 9 y 10, Santander), o acrediten haberlas depositado en alguna Entidad bancaria. Los que tengan menos de veinticinco acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número, a los efectos de confiar su representación en la forma que para tal caso determinan los Estatutos.

Aquellos accionistas que deseen asistir personalmente a la Junta podrán utilizar para el acceso al local en que la misma se celebre la comunicación que les haya sido remitida por el Banco depositario. Asimismo los accionistas que lo deseen podrán retirar personalmente la tarjeta de asistencia del domicilio social.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la citada Ley de 17 de julio de 1951.

Santander, 17 de enero de 1977.—El Consejero-Secretario, Enrique Soroa.—834-C.

HARINAS CONQUISTADORES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de febrero de 1977, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día 26, a la misma hora y sitio, en segunda convocatoria, en el local comercial, sito en Miajadas (calle Generalísimo Franco, número 123), con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de cuentas de 1976.

2.º Renovación del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas censores.

4.º Cese de Consejeros-Delegados.

5.º Ofrecimiento de cesión de acciones.

6.º Ruegos y preguntas.

Miajadas, 15 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—91-D.

FRIGORIFICOS DEL TER, S. A.

Por el presente y dando cumplimiento al último acuerdo del Consejo de Administración, Estatutos sociales y vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del próximo día 12 de febrero, en el local social, sito en Salt. La Junta general conocerá el siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al pasado ejercicio de 1976. Destino de sus resultados.

2. Nombramiento de Censores de cuentas para el corriente 1977.

3. Informe sobre la situación económica de la Entidad.

4. Ruegos y preguntas.

Para el caso de que no se diere quórum suficiente, se hace la segunda convocatoria para la misma hora y lugar del siguiente día 14 de igual mes.

Se hace la presente convocatoria de acuerdo a lo previsto en los artículos 9

y 10 de los Estatutos sociales en relación con los artículos 53, 54 y demás concordantes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Salt (Gerona), 18 de enero de 1977.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Pedro Coll Noguera.—838-C.

ARCO DE PLATA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Gibraltar, números 111-125, escalera B, entresuelo, de Tarrasa, el día 10 del próximo mes de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente

Orden del día

1. Tratar y, en su caso, acordar sobre la venta de solares, estructuras y edificaciones propiedad de esta Sociedad.

2. Decidir sobre la continuidad de las actividades sociales.

Tarrasa, 11 de enero de 1977.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Estañol Santacréu.—839-C.

INPETA

COMPANÍA INTERNACIONAL DE PETROLEO CONTINENTAL, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores socios de esta Compañía, en primera convocatoria, a una Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrarse el día 10 de febrero de 1977, a las dieciocho horas, en el local social, para que, a tenor de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de 17 de julio de 1951, acuerden:

1.º Aprobación o improbación del balance, estado de Pérdidas y Ganancias e informe que someterá a su consideración el liquidador.

2.º Si la Memoria y cuentas son aprobadas, para que los señores accionistas aprueben el reparto de la cuota del activo social (artículo 165 del citado cuerpo legal, en relación con el artículo 162).

3.º Aprobar, en su caso, la solicitud al Registro Mercantil de la cancelación de los asientos registrales y cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 166 de la citada Ley para el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

4.º De no existir el quórum de Ley en la primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria para el día 11 de febrero de 1977, a las dieciocho horas, en el mismo local social.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Liquidador, James Wendell Erickson.—848-C.

COLABORACION FINANCIERA Y PERSONAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social (Serrano, 51) el próximo día 11 de febrero, a las trece horas, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación del artículo 5.º de los

Estatutos sociales como consecuencia de esta ampliación.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de dos Interventores para aprobación de la misma.

Madrid, 19 de enero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración.—851-C.

FINCOLOR, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas, a tener lugar en la Sala Asamblea de la Agrupación Sindical de Comerciantes de Electrodomésticos, calle José Anselmo Clavé, 2, Barcelona, el día 14 de febrero, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1976. Aplicación del saldo correspondiente de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.
- Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Asimismo, el Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el mismo local que la anterior (Sala Asamblea de la Agrupación Sindical de Comerciantes de Electrodomésticos, calle José Anselmo Clavé, 2, Barcelona) el mismo día 14 de febrero, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, también a las doce treinta horas, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

- Aumento del capital social en diez millones doscientas mil pesetas; fijación del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia. Consiguiente modificación del artículo 8.º de los Estatutos.
- Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.
- Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de enero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Maza Domingo.—146-D.

CONCENTRACION DE INDUSTRIAS METALURGICAS, S. A.

(C. I. M. S. A.)

En relación a la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», a celebrarse el día 10 de febrero del presente año, se notifica la siguiente nota aclaratoria:

Donde indica: «Relación de miembros del Consejo», debe decir: «Reelección de miembros del Consejo».

Barcelona, 19 de enero de 1977.—El Presidente.—259-5.

ZARDOYA OTIS, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó repartir, con cargo a los beneficios obtenidos en el transcurso del ejercicio que finalizó, un dividendo a

cuenta bruto de 66 pesetas por cada acción de 1.000 pesetas nominales, con impuestos a cargo del perceptor, para los tenedores de las acciones números 1 al 423.480, ambos inclusive, y de 16,50 pesetas por acción de 1.000 pesetas nominales, con impuestos a cargo del perceptor, para los tenedores de las acciones números 423.481 al 494.060, ambos inclusive, correspondiendo, por tanto, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, un importe neto de 55,11 pesetas por las acciones números 1 al 423.480, ambos inclusive, y de 13,78 pesetas, para las acciones números 423.481 al 494.060, ambos inclusive.

El pago podrá hacerse efectivo a partir del día 24 de enero de 1977, contra entrega del cupón número 7, o en su caso, contra estampillado de las acciones.

La operación se realizará a través del Banco Hispano Americano, Banco de Vizcaya, Banco de Financiación Industrial, Banco de Santander y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, en su oficina central.

Madrid, 20 de enero de 1977.—El Secretario del Consejo de Administración, Valeriano Cendón González.—260-8.

PAVIMENTOS MEDITERRANEOS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Pavimentos Mediterráneos, S. A.», a celebrar en sus locales sociales de Almazora (Camino de Alcora, s/n.), para el día 11 de febrero, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día 12 de febrero, a igual hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

- Reducción de capital de la Sociedad.
- Ulterior ampliación del mismo.
- Reestructuración del Consejo de Administración.
- Ruegos y preguntas.

Almazora (Castellón), 18 de enero de 1977.—El Consejo de Administración.—264-13.

CARBONICA DE GIJON, S. A.

GIJON

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, a las doce horas del día 17 de febrero de 1977, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente

Orden del día

- Examen y aprobación, en su caso, del balance y Memoria anual, correspondiente al ejercicio 1976.
- Acordar la aplicación de resultados, en vista de dicho balance, con arreglo a lo establecido en los Estatutos.
- Censurar la gestión del Consejo de Administración.
- Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- Renovación del Consejo de Administración.
- Aprobación del acta.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, con el siguiente

Orden del día

- Propuesta de disolución de la Sociedad y fusión con «Carbónica de Oviedo, Sociedad Anónima», mediante la absorción por ésta última.
- Aprobación del balance social, cerrado al día anterior al del acuerdo de fusión, que, en su caso, adopte la Junta.
- Autorización al Consejo de Administración para que, en su caso, pueda apli-

car lo dispuesto en el número tercero del artículo 1.º de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

4. Autorizar y facultar al Consejo de Administración, sin limitación alguna, para realizar, en su caso, todos los trámites y operaciones de fusión y resolver sobre las circunstancias de la misma, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

5. Aprobación del acta.

Por acogerse la presente fusión por absorción a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y especialmente a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

En Madrid, para Gijón, a 12 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo.—836-C.

CARBONICA DE OVIEDO, S. A.

OVIEDO

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en el domicilio social, a las diecisiete horas del día 17 de febrero de 1977, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Examen y aprobación, en su caso, del balance y Memoria anual, correspondiente al ejercicio 1976.
2. Acordar la aplicación de resultados, en vista de dicho balance, con arreglo a lo establecido en los Estatutos.
3. Censurar la gestión del Consejo de Administración.
4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
5. Renovación del Consejo de Administración.
6. Aprobación del acta.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, con el siguiente

Orden del día

1. Propuesta de fusión con «Carbónica de Gijón, S. A.», por absorción de la misma.
2. Aprobación del balance social, cerrado al día anterior al del acuerdo de fusión que, en su caso, adopte la Junta.
3. Autorización al Consejo de Administración para que, en su caso, pueda aplicar lo dispuesto en el número tercero del artículo 1.º de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.
4. Autorizar y facultar al Consejo de Administración, sin limitación alguna, para realizar, en su caso, todos los trámites y operaciones de fusión y resolver sobre las circunstancias de la misma, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.
5. Aprobación del acta.

Por acogerse la presente fusión por absorción a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y especialmente a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo:

«Artículo único.—1. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, conta-

do también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades, como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

En Madrid, para Oviedo, a 12 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo.—837-C.

FUENTE ALTA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de 17 de julio de 1951, esta Compañía hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social el día 23 de diciembre de 1976, se ha disuelto la misma, nombrando socio liquidador a don Manuel García Campos.

Málaga, 31 de diciembre de 1976.—El socio Liquidador, Manuel García Campos. 14-D.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Habiendo acordado el Consejo de Administración de esta Sociedad la distribución a las acciones ordinarias en circulación de un dividendo de 23,95 pesetas bruto, líquido de 20 pesetas por título, a cuenta de los resultados del ejercicio de 1976, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el pago se efectuará los días 26, 27 y 28 del corriente, de diez a doce de la mañana, continuan-

do el mismo todos los lunes, miércoles y viernes, no festivos, en el domicilio social (avenida Puerta del Angel, 22), contra entrega de los cupones número 118 de las acciones números 1 al 80.000, y del número 82 las de números 80.001 al 8.426.392.

Percibirán la parte proporcional correspondiente, presentando los resguardos de conversión:

Las de números 8.426.393 al 8.496.392 (conversión acciones preferentes), 11,98 pesetas bruto y 10 pesetas líquido.

Las de números 8.496.393 al 8.507.306 (conversión obligaciones 1970), 9,58 pesetas bruto y 8 pesetas líquido.

Las de números 8.507.307 al 8.583.500 (conversión obligaciones 1973), 8,38 pesetas bruto y siete pesetas líquido.

Las de números 8.583.501 al 8.589.548 (conversión obligaciones 1967), 4,79 pesetas bruto y cuatro pesetas líquido.

Barcelona, 12 de enero de 1977.—El Presidente del Consejo de Administración.—201-13.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DEL OXIGENO, S. A.

Amortización de obligaciones

Sorteo de títulos: El día 3 de febrero de 1977, a las doce de la mañana, se efectuará en el domicilio social (pasco de Calvo Sotelo, número 18, en Madrid), ante el Notario de esta capital don Julio Albi Agero, el sorteo de los 10.000 títulos que representan la décima parte de la totalidad de la emisión del año 1967, los cuales han de ser amortizados en el año 1977, en cumplimiento de lo dispuesto en la escritura de emisión de 8 de febrero de 1967.

Madrid, 14 de enero de 1977.—El Consejo de Administración.—528-C.

CALORTECNICA DISTRIBUIDORA, S. A.

Por acuerdo de la Junta extraordinaria de accionistas, celebrada el 18 de enero de 1977, se disuelve esta Sociedad, siendo su balance a dicha fecha el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	316.594
Accionistas	1.000.000
Pérdidas y ganancias	683.406
	<hr/>
	2.000.000
Pasivo:	
Capital	2.000.000
	<hr/>
	2.000.000

Madrid, 21 de enero de 1977.—El Liquidador único.—832-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).